

N° 2673

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 53 de Miércoles 15-03-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 57 (martes 14-03-2017)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA

AJUSTE DEL MARGEN DE OPERACIÓN DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE)

Precios en estación de servicio con punto fijo *-consumidor final*:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO (colones por litro)

PRODUCTOS

Precio con impuesto

Gasolina RON 95	598,00
Gasolina RON 91	570,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre	476,00
Keroseno	410,00
Av-Gas	887,00
Jet fuel A-1	511,00

XV. Establecer que los precios fijados en la resolución rigen a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

[PODER LEGISLATIVO](#)

[PROYECTOS](#)

[PODER EJECUTIVO](#)

[RESOLUCIONES](#)

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

N° 40079-MINAE

OFICIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEL MAPA GEOLÓGICO DE COSTA RICA A ESCALA 1:50 000

N° 40232-MP-MCM

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO 2017

N° 40226-RE

Artículo 1º—Denunciar el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) suscrito en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 17 de octubre de 1975, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, mediante Ley N° 5977 del 09 de noviembre de 1976.

Artículo 2º—Comunicar esta denuncia al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3º—Rige a partir de esta fecha.

- [DECRETOS](#)
- [N° 40079-MINAE](#)
- [N° 40232-MP-MCM](#)
- [N° 40226-RE](#)
- [ACUERDOS](#)
- [MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR](#)

- [RESOLUCIONES](#)
- [MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD](#)

- [EDICTOS](#)

[MINISTERIO DE SALUD](#)

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - CULTURA Y JUVENTUD
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

REGLAMENTO DEL PREMIO TWAS/CONICIT PARA CIENTÍFICOS JÓVENES

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS
9-1-1

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA DEPORTIVA SUBACUÁTICA

- REGLAMENTOS
 - CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA
Y ACUICULTURA
-

AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE PURISCAL
- MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
- MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

Expediente No. 15-013878-0007-CO

PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

RESOLUCIÓN No. 2016018087

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas diez minutos del siete de diciembre de dos mil dieciséis.

Acción de inconstitucionalidad interpuesta por **ROSA MARÍA VINDAS CHAVES**, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad No. 4-0137-0406, en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia, contra el inciso ch2), del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, Reglamento de 3 de agosto de 2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 201 de 20 de octubre de 2000. Intervienen, también, en el proceso **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.** (...)

POR TANTO:

Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad. Se anula, únicamente, la frase “por plazos definidos de seis años” del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. Esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de

vigencia de la norma citada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, relaciones o situaciones jurídicas consolidadas por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada con autoridad de cosa juzgada. Comuníquese al Rector de la UNED en su doble condición de tal y como presidente de la Asamblea Universitaria. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese al Procurador General, al accionante y partes que se hubieren apersonado. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar la acción. /**Ernesto Jinesta L., Presidente/Fernando Cruz C. / Fernando Castillo V. /Paul Rueda L. /Luis Fdo. Salazar A. /Ana María Picado B. / Ronald Salazar Murillo/-**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)